

**CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DECLARACIÓN DE NO
CADUCIDAD DE CONTRATOS ESTATALES**

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE
MÚSICA SINFÓNICA**

CERTIFICA

Que los miembros de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA, así como sus asociados, representantes legales y miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, en hechos que hayan implicado la utilización de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA, NIT 830.124.865-8, para la comisión del delito.

Lo anterior, con fundamento en los certificados de antecedentes judiciales, y dando alcance a las disposiciones contenidas en los numerales 5, 5.1 y 5.2 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625/2016 y en los literales a) y b) del numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario.

De igual manera, certifica que los miembros de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA, así como sus asociados, representantes legales y miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con entidad pública por hechos que hayan implicado la utilización de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA, NIT 830.124.865-8, para la comisión de la conducta.

Esta Certificación se expide con destino a la DIAN dentro del proceso de registro web para la actualización en el Régimen Tributario Especial, de acuerdo con las normas legales arriba enunciadas, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2020.



YAMILE ACOSTA RISUEÑO
C.C. 59.814.296
Representante legal suplente